

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2862/24

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

EDICTO

D. Antonio Fernández Liria, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayto. de Cuevas del Almanzora de conformidad con los principios de publicación, publicidad activa y transparencia y a fin de determinar el comienzo de la eficacia del acto publicado según el artículo 45 Ley 39/2015 mediante el presente **se ordena** la publicación del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha de TREINTA de SEPTIEMBRE de 2024 en relación al siguiente **acuerdo**:

Propuesta TERCERA. APROBACIÓN DE AVANCE de MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PGOU en relación a la ORDENACIÓN PORMENORIZADA (DTª 3. 5ª Reglamento LISTA en relación al artículo 13.1.b) y DT 1ª LISTA) afecto a EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INTERES GENERAL Y PÚBLICO DE SERVICIO EDUCATIVO, EJECUCIÓN DE CENTRO EDUCATIVO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y BACHILLERATO, IES EL JAROSO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENOS A FAVOR DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, COOPERACIÓN (art. 25 LRBRL y artículo 9.1.20 Ley 5/2010)

Sometimiento (ex novo) a CONSULTA PÚBLICA de VEINTE DÍAS HÁBILES tras publicación en BOP (art. 100.3 Reglamento LISTA)

Resolución de alegaciones formuladas tras sometimiento a CONSULTA PÚBLICA PRELIMINAR y PRECEPTIVA (art. 100 LISTA) para la elaboración del AVANCE DEL INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN (art. 101 LISTA), publicada en BOP Nº 230 de 30 de noviembre de 2024

APROBACIÓN INICIAL DE PROYECTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (simplificado) relación a PROYECTO DE AVANCE AFECTO A MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PGOU PTO 118/2017 de 26.02.2008 BOJA de 30.07.2008 para EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INTERES GENERAL Y PÚBLICO DE SERVICIO EDUCATIVO, EJECUCIÓN DE CENTRO EDUCATIVO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y BACHILLERATO, IES EL JAROSO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENOS A FAVOR DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, COOPERACIÓN (art. 25 LRBRL y artículo 9.1.20 Ley 5/2010). Se formula SOLICITUD DE INICIO de SOMETIMIENTO a EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (simplificada) (art. 36.2 y 39 Ley 7/2007).

Acuerdo que en la parte dispositiva establece literalmente, y se motiva:

“Por todo lo expuesto y de conformidad con el artículo 22 LRBRL y artículo 77 LISTA y 101 y 100 del Reglamento LISTA se plantea al Pleno de la Corporación y de conformidad con lo establecido en el artículo 36.2 y 39 Ley 7/2009 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental la adopción de los siguientes acuerdos como órgano competente:

Primero. SE APRUEBA de conformidad con el artículo 101 Reglamento LISTA Decreto 550/2022, DOCUMENTO de AVANCE de MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PGOU DE CUEVAS DEL ALMANZORA PARA ESTABLECER LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LOS SUELOS URBANOS UBICADOS ENTRE LA AVENIDA CARLOS HERRERA Y CALLE FRENTE RÍO ALMANZORA Y CALLE LUGAR PUENTE DEL RÍO.

Se APRUEBA AVANCE art. 77 LISTA y artículo 101 Reglamento LISTA) afecto a la MODIFICACIÓN PUNTUAL del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CUEVAS DEL ALMANZORA, PTO 118/07 26/02/2008 BOJA 30/07/2008 , en relación a identificación de finca de referencia catastral POLÍGONO 1, PARCELA 13 y Registral Nº 31993 del TM de Cuevas del Almanzora, conforme al artículo 13.1 y DT 1ª LISTA y conforme a la DT 3ª.5 Reglamento LISTA al objeto de modificar la clasificación urbanística del predio de suelo no urbanizable/ rústico a suelo urbano, al acreditarse la existencia de infraestructuras en el ámbito de la malla urbana. Con modificación de la calificación urbanística del predio de uso dotacional público, equipamiento docente conforme a determinaciones establecidas por Consejería de Educación afecto a EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INTERES GENERAL Y PÚBLICO DE SERVICIO EDUCATIVO, EJECUCIÓN DE CENTRO EDUCATIVO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y BACHILLERATO, IES EL JAROSO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENOS A FAVOR DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, COOPERACIÓN (art. 25 LRBRL y artículo 9.1.20 Ley 5/2010).

En el documento técnico de AVANCE redactado por EQUIPO REDACTOR LAMBSUR SL, se ha insertado la ordenación pormenorizada del proyecto de levantamiento de la suspensión del PGOU en tramitación en el que se describe y justifica el objeto, ámbito de actuación, principales afecciones territoriales, ambientales y sectoriales, los criterios y propuestas generales para la ordenación, así como las distintas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, del suelo propuesto y afecto a la incorporación al proceso de transformación urbanística como requiere el artículo 13.1 LISTA y DT 3ª.5 Reglamento LISTA. Ordenación detallada vinculada a ejecución de obra pública de interés general de suelo dotacional público de uso docente para ejecución de IES EL JAROSO.

Segundo. Se somete a CONSULTA PRELIMINAR, PRECEPTIVA Y PÚBLICA y se ORDENA la PUBLICACIÓN del presente acto en PAGINA WEB de la Entidad Local, cuevasdelalmanzora.es y a fin de tutelar el principio de transparencia, publicación y publicidad se ordena la publicación en BOP DE ALMERÍA, a fin que las personas, interesadas, ciudadanía y administradas presenten

los documentos que estimen necesarios para la elaboración del instrumento de ordenación urbanística detallada en dicho ámbito o emplazamiento, con la afectación a uso dotacional público equipamiento docente.

Se somete durante VEINTE DÍAS HÁBILES (art. 100 Reglamento LISTA), a CONSULTA PREVIA, PRELIMINAR, PRECEPTIVA y PÚBLICA en la que se RECABA a la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo.

Tercero. Del acuerdo aprobado por el PLENO DE LA CORPORACIÓN en sesión de fecha de 24.11.2023 publicado en BOP N° 230 de 30 de noviembre de 2023, formuladas por personas interesadas, D. ANDRÉS GONZÁLEZ GARCÍA, y Dª CATALINA GÓMEZ RODRÍGUEZ (Registro de Entrada N° 8534 de 29.12.2023) y Dª ANA GARCÍA RODRIGUEZ (Registro de Entrada N° 8533 de 29.12.2023), se INADMITEN, DESESTIMAN y DENIEGAN por todo lo expuesto anteriormente que se reproduce, fundamenta y motiva expresamente y se da por íntegramente reproducido conforme a los principios de celeridad y simplificación.

Cuarto. Se reitera que el presente acto de aprobación de AVANCE conforme al artículo 101.3 Reglamento LISTA éste tiene efectos administrativos internos, preparatorios del instrumento de ordenación urbanística y se somete a CONSULTA PÚBLICA según el artículo 100 Reglamento LISTA cuyo fin es recabar cuestiones vinculadas al hecho determinante y objetivo de modificación puntual de PGOU conforme a la calificación y ordenación detallada del predio vinculado al uso público docente como suelo dotacional según dispone y exige la DT3ª .5º Reglamento LISTA.

Quinto. Se APRUEBA INICIALMENTE, de conformidad con el artículo 36.2 y 39 Ley 7/2007 9 julio el ESTUDIO / PROYECTO AMBIENTAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA en relación a PROYECTO DE AVANCE AFECTO A MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PGOU PTO 118/2017 de 26.02.2008 BOJA de 30.07.2008 para EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INTERES GENERAL Y PÚBLICO DE SERVICIO EDUCATIVO, EJECUCIÓN DE CENTRO EDUCATIVO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y BACHILLERATO, IES EL JAROSO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENOS A FAVOR DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, COOPERACIÓN (art. 25 LRBRL y artículo 9.1.20 Ley 5/2010).

Se formula SOLICITUD DE INICIO de SOMETIMIENTO a EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (simplificada) a órgano competente de la CCAA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, para someterlo al procedimiento expuesto en relación al artículo 36.2 y 39 de la Ley 7/2007.

Sexto. De conformidad con el artículo 101.1 y artículo 100.1 Reglamento LISTA se procede a su comunicación y práctica de la notificación a fin de determinar si el Avance en relación a los intereses públicos sectoriales tutelados, cumple con las principales afecciones territoriales, ambientales y sectoriales y si el avance cumple con los criterios y propuestas para la ordenación detallada y desde un punto de vista sectorial, tanto técnica como ambientalmente son viables, de ahí que mediante el presente acto se procede a la comunicación y práctica de la notificación a fin de someterlo a consulta pública y tutela de las afecciones sectoriales a las siguientes AAPP Territoriales o Entes Instrumentales, a fin expida informe de afecciones u otras consideraciones que afecten a los criterios técnico sectoriales y ambientales:

- Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y economía azul para que valoren la modificación puntual y el anexo de documento ambiental sea sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.
- Delegación Territorial de Salud y Consumo en Almería para que hagan las valoraciones sobre la MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DE LA "MODIFICACIÓN PUNTUAL" DEL P.G.O.U. DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA) PARA ESTABLECER LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LOS SUELOS URBANOS UBICADOS ENTRE LA AVDA. CARLOS HERRERA, CALLE FRENTE RÍO ALMANZORA y CALLE LUGAR PUENTE DEL RÍO afecto a EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INTERES GENERAL, USO DOTACIONAL DOCENTE EJECUCIÓN DE IES EL jaroso"
- Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento en Almería.
- Servicio de Dominio Público Hidráulico de la Delegación Territorial de Agricultura, pesca, agua y Desarrollo Rural en Almería.

Séptimo. Procédase a la práctica de la notificación a las personas interesadas y práctica de la notificación a AGE y CCAA en control de legalidad según el artículo 56 LRBRL y Decreto 41/2008.

Procédase a la publicación del presente acto a fin de someterá a consulta pública (ex 100.3 RLISTA) en PÁGINA WEB, TABLÓN DE EDICTOS DIGITAL y BOP de Almería, conforme al artículo 100 y 101 Reglamento LISTA y artículo 45 Ley 39/2015."

Por todo lo expuesto, se ORDENA LA PUBLICACIÓN del acuerdo de referencia a fin de someter a CONSULTA PRELIMINAR, PREVIA Y PÚBLICA durante veinte días hábiles la propuesta de modificación puntual de instrumento de planeamiento general, PGOU CUEVAS DEL ALMANZORA PTO 118/2007 26/02/2008 BOJA 30/07/2008 en relación a la propuesta de definición de ordenación detallada en relación a la calificación urbanística del predio como suelo urbano consolidado afecto a uso de equipamiento público docente, en el marco de lo dispuesto en el art. 13 y DT 1ª LISTA y DT 3.5 Reglamento LISTA.

De igual forma se INFORMA que se procederá a la publicación del presente acto de consulta preliminar del avance conforme al artículo 100 y 101 Reglamento LISTA en la página web de la Entidad Local, www.cuevasdelalmanzora.es, en la que estará a

disposición de la ciudadanía para que formulen propuestas los planos de ordenación, detalle y memoria, así como estudio de evaluación ambiental estratégica la cual se someterá al procedimiento legalmente establecido de EAE por procedimiento simplificado según el artículo 36.2 y 39 de la Ley 7/2007 9 julio con carácter previo a la aprobación inicial de la aprobación de modificación del instrumento de planeamiento general en el marco de lo dispuesto en el referido artículo 13 y DT 1ª LISTA y DT 3.5 Reglamento LISTA

El cómputo del plazo se iniciará a partir del día siguiente de la presente publicación en BOP de Almería
Se ordena la publicación en tutela del principio de publicidad, publicación y transparencia.

En Cuevas del Almanzora, a ocho de octubre de dos mil veinticuatro.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Fernández Liria.